



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.07 No. 0033-2023
Quito, -8- de febrero de 2023

Asunto: Reglamento de Devengamiento de Becas, Licencias con o sin sueldo para Docentes Titulares

Doctor
Fernando Sempértegui Ontaneda, Ph.D.
RECTOR
Presente. –

Señor Rector:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -7- de febrero de 2023, conoció la Resolución RCJ-S.O. 005 Nro. 006- 2023, adoptada por la Comisión Jurídica en la sesión de -2- de febrero de 2023, en la que comunica su recomendación de reforma al *REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR*.

El Honorable Consejo Universitario, luego del análisis correspondiente resolvió: Aprobar las siguientes recomendaciones al REGLAMENTO DE DEVENGAMIENTO DE BECAS, LICENCIAS CON O SIN SUELDO PARA DOCENTES TITULARES QUE REALIZARON SUS ESTUDIOS DE DOCTORADO CON APOYO DE LA UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR, en los siguientes términos:

- 1. Derogar en el primer inciso del Art. 16 la frase que dice:** “Además, se considerará para restitución un valor proporcional (30%) de las remuneraciones por percibir durante el tiempo no devengado”;
- 2. Derogar en el segundo inciso del Art. 16 la frase que dice:** “Además, se considerará para restitución un valor proporcional (30%) de las remuneraciones por percibir durante el tiempo no devengado.”; y,

En cuanto a la recomendación de reformar el último inciso del Art. 16 y la Disposición General Primera, estas se devuelven a la Comisión Jurídica Permanente, a fin de que sean revisadas juntamente con la señorita Vicerrectora de Investigación, Doctorados e Innovación.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,



Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
Nancy Y.